

P / 800

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 30 MAR 2023

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca Ing. Agr. Fernando Mattos, estará ausente del país entre los días 12 al 14 de abril de 2023;

RESULTANDO: que el señor Ministro, habrá de trasladarse al exterior en misión oficial, a los efectos de concurrir a la 1° Conferencia Ministerial de Sistemas Alimentarios Bajos en Emisiones y la XIV Reunión Extraordinaria del Consejo Agropecuario del Sur, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar Ministro interino por el período que dure su misión;

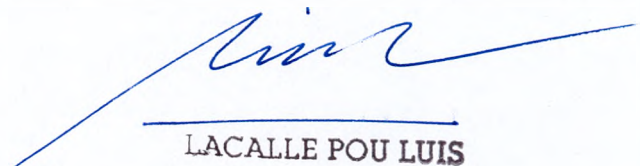
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 12 de abril de 2023 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Juan Ignacio Buffa.

2°.- Comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS

2022-2-1-0000391

DC